



Resolución de Gerencia Municipal N° 0277-2022-MPY

Yungay, 07 de julio del 2022

VISTOS:

El Informe N° 120-2022-MPY/06.52, de fecha 05 de julio del 2022, Informe N° 072-2022-MPY/06.50, de fecha 06 de julio del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, que determina que las Municipalidades Provinciales y Distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, conforme a lo prescrito por el Artículo X del Título Preliminar, en concordancia con el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades como órganos de gobierno local, son promotores del Desarrollo Local, permanente e integral, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras, fortaleciendo el espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la convivencia social;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara la emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictan medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19, la misma que fue prorrogada por los Decretos Supremos N°s 020-2020-SA, 027-2020-SA, 031-2020-SA, 009-2021-SA, 025-2021-SA y 003-2022-SA, hasta el 28 de agosto de 2022;

Que, mediante Informe N° 120-2022-MPY/06.52, de fecha 05 de julio del 2022, el Jefe de la Unidad de Orientación y Fiscalización dirigiéndose a la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, señala que, con el objetivo de fiscalizar el cumplimiento de los Protocolos Sanitarios y de Bioseguridad durante el Estado de Emergencia Sanitaria que se viene atravesando debido al COVID-19, se han realizado diversos operativos inopinados conjuntamente con la Subprefectura, personal PNP Yungay y con el apoyo del Personal de Salud de la Red Huaylas Norte, en el cual también se han practicado pruebas COVID a los conductores y trabajadores de los diferentes establecimientos comerciales de nuestro distrito; por lo cual, solicita que mediante acto resolutivo se RECONOZCA la labor desempeñada por el Personal Médico de la Red de Salud Huaylas Norte, Dr. ALALUNA ANGELES JAIME CESAR, identificado con Registro CMP 86073, en agradecimiento por su buena predisposición en el apoyo brindado, con responsabilidad, idoneidad y esmero en el cumplimiento de los objetivos de la Unidad de Orientación y Fiscalización;

Que, mediante Informe N° 072-2022-MPY/06.50, de fecha 06 de julio del 2022, el Gerente de Administración Tributaria y Rentas solicita y recomienda la felicitación y reconocimiento al Dr. ALALUNA ANGELES JAIME CESAR, identificado con DNI N°74654314, con Registro CMP 86073, mediante acto resolutivo, en agradecimiento por su labor desinteresada en favor de la población Yungaina;





Municipalidad Provincial de Yungay

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 0072-2021-MPY, de fecha 15 de febrero del 2021, ampliadas mediante la Resolución de Alcaldía N° 0366-2021-MPY, de fecha 23 de noviembre del 2021, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

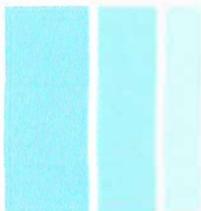
ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR al Dr. ALALUNA ANGELES JAIME CESAR, identificado con DNI N°74654314, con Registro CMP 86073, por el apoyo brindado gratuita y desinteresadamente, en los operativos inopinados realizados a los conductores y trabajadores de los diferentes establecimientos comerciales del Distrito de Yungay.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución al Dr. Alaluna Angeles Jaime Cesar, Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y demás áreas para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Abog. Rolando Fulgencio Alfaro
GERENTE MUNICIPAL



📍 Plaza de Armas s/n - Yungay
☎ (5143) 393039
🌐 muniyungay.gob.pe
✉ municipalidad@muniyungay.gob.pe

